

ACUERDO TRANSACCIONAL ANTICIPADO					
NOMBRE FIRMANTES	IDENTIFICACIÓN	CALIDAD EN QUE ACTÚA			
Abogado In Situ:		TESTIGO			
Tercero responsable:		FIRMANTE			
Asegurado de derecho HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.		ASEGURADO/AFECTADO			

CONSIDERACIONES				
1. El día del mes del año, en la ciudad de, entre los vehículos de placa y, conducidos respectivamente por el señor en calidad de ASEGURADO / AFECTADO, y el señor quien firma en calidad de TERCERO RESPONSABLE, se ocasionó un accidente de tránsito, afectando el vehículo de propiedad del ASEGURADO / AFECTADO, en razón al hecho imputable al vehículo				
2. El TERCERO RESPONSABLE firma en calidad de (Conductor / Propietario) del automotor de placa, de propiedad del (Sr./Sra.), identificado con cédula, con los datos de contacto que se plasman al pie de su firma.				
3. LAS PARTES de común acuerdo han decidido celebrar el presente ACUERDO TRANSACCIONAL ANTICIPADO, con el fin de resolver de antemano cualquier litigio presente o futuro que verse sobre los daños causados, así como el ejercicio de la acción de subrogación a que tiene derecho HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.) (en adelante HDI SEGUROS), conforme al Artículo 1096 y subsiguientes del Código de Comercio, según los antecedentes descritos en el numeral 1. Por ello, las partes, de manera libre y voluntaria, en aras de precaver un litigio eventual, convienen en suscribir el presente ACUERDO TRANSACCIONAL ANTICIPADO, y que se regirá por los siguientes numerales:				
ACUERDO				
PRIMERO: EL TERCERO RESPONSABLE reconoce y acepta su responsabilidad en el accidente descrito en el considerando 1 de este documento, y entiende que esto conlleva tanto la reparación de los daños causados al ASEGURADO /AFECTADO como la acción de subrogación de que trata el Artículo 1096 del Código de Comercio en cabeza de HDI SEGUROS. Así mismo, el TERCERO RESPONSABLE reconoce que a la fecha no cuenta con póliza vigente de responsabilidad extracontractual que cubra este siniestro.				
SEGUNDO: El TERCERO RESPONSABLE y el ASEGURADO/AFECTADO, acuerdan en transigir el valor de los daños ocasionados al vehículo de placas en la suma de \$, por concepto de: (i) DEDUCIBLE; (ii) TOTAL DAÑOS, correspondiente al daño emergente y lucro cesante derivados del accidente, pagaderos el díadel mes dedel año Si el valor del acuerdo es por concepto de DEDUCIBLE, debe especificarse en este documento, para que se proceda con la celebración del ACUERDO TRANSACCIONAL DEFINITIVO. Si el valor del acuerdo es por el monto TOTAL DAÑOS, se debe especificar en este documento, y el ASEGURADO / AFECTADO renuncia a afectar su Póliza, entendiéndose resarcido el daño por el TERCERO RESPONSABLE, librando a HDI SEGUROS de toda responsabilidad. Para, el TERCERO RESPONSABLE y el ASEGURADO / AFECTADO, este acuerdo presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada.				
TERCERO: Si el acuerdo indicado en la Cláusula Segunda es por DEDUCIBLE, el TERCERO RESPONSABLE acepta, con la suscripción de este documento, que HDI SEGUROS revisará y valorará los daños causados al automotor de placas del ASEGURADO / AFECTADO. El presente ACUERDO TRANSACCIONAL ANTICIPADO será cargado a la dirección <u>recobroanticipado@hdiseguros.com.co</u> y será plena prueba de los hechos e intención de las partes.				
CUARTO: Con la suscripción del presente documento por parte del TERCERO RESPONSABLE, HDI SEGUROS se compromete a aplicar un descuento de hasta el 50% del valor liquidado de la indemnización, según la valoración que de ella se haga, en el valor del recobro que se adelante hacia el TERCERO RESPONSABLE y/o EL PROPIETARIO del vehículo conducido por él. HDI SEGUROS también se compromete a brindar facilidades de pago para el monto del recobro diferidos hasta en 6 cuotas mensuales, contadas a partir del mes siguiente en que HDI SEGUROS establezca técnicamente el valor de los daños y de la indemnización al ASEGURADO.				
QUINTO: El TERCERO RESPONSABLE acepta que la valoración técnica que efectúe HDI SEGUROS según el numeral SEGUNDO de este acuerdo, es objetiva y veraz, y desiste de solicitar cualquier documento adicional para que HDI SEGUROS adelante el recobro. La valoración y/o cotización que emita el taller autorizado por HDI SEGUROS y la liquidación del siniestro, harán parte integral del ACUERDO TRANSACCIONAL DEFINITIVO. SEXTO: Una vez valorados los daños del automotor de acuerdo con los puntos SEGUNDO y CUARTO de este ACUERDO TRANSACCIONAL ANTICIPADO, HDI SEGUROS comunicará la liquidación del daño al TERCERO RESPONSABLE y/o EL PROPIETARIO y negociará con él(ella) el valor del recobro, su descuento y cuotas, con sujeción a los parámetros fijados en este documento. Los términos del acuerdo se plasmarán en el ACUERDO TRANSACCIONAL DEFINITIVO.				
SÉPTIMO: Una vez se haya verificado el pago que se haya convenido en el ACUERDO TRANSACCIONAL DEFINITIVO, HDI SEGUROS renunciará en forma expresa a cualquier acción civil, administrativa, penal, etc. en contra del TERCERO RESPONSABLE y/o EL PROPIETARIO del vehículo conducido por él. HDI SEGUROS también le declarará a PAZ Y SALVO TOTAL, DEFINITIVO Y ABSOLUTO por todo concepto una vez se haya verificado el pago del ACUERDO TRANSACCIONAL DEFINITIVO.				















OCTAVO: Si el TERCERO RESPONSABLE y/o EL PROPIETARIO del vehículo conducido por él, no efectuare el pago convenido en el ACUERDO TRANSACCIONAL DEFINITIVO; o si suscribiera el ACUERDO TRANSACCIONAL ANTICIPADO y luego no suscribiera el ACUERDO TRANSACCIONAL DEFINITIVO; HDI SEGUROS estará facultada para cobrar de manera inmediata el valor íntegro del pago de la indemnización que asuma a favor del ASEGURADO, conforme a la liquidación del siniestro que efectúe. Para esos efectos el ACUERDO TRANSACCIONAL ANTICIPADO y el ACUERDO TRANSACCIONAL DEFINITIVO; o el ACUERDO TRANSACCIONAL ANTICIPADO y la liquidación del siniestro que efectúe HDI SEGUROS, respectivamente, constituirán el título ejecutivo.

En constancia se firma en la ciudad de	. a los	días del mes de	del año	
LII COIIStancia se ili ilia eli la ciudad de	, a 103	ulas del liles de	uciano	

Tercero responsable:	Por HDI SEGUROS.)	Asegurado / Afectado	
Dirección: Teléfono:	Abogado de Asistencia - Testigo	Dirección: Teléfono:	
E-mail:		E-mail:	













Instrucciones para el diligenciamiento del Acuerdo Transaccional Anticipado

- 1. En el primer cuadro, se diligenciarán los datos de Nombre, documento de identidad y calidad en que firman el Tercero Responsable y el Abogado de asistencia.
- 2. El abogado de asistencia deberá firmar como Testigo de la intención del Tercero Responsable de llegar a un acuerdo con HDI SEGUROS COLOMBIA S.A.
- 3. En el Considerando 1 se deberá indicar la relación de fecha, lugar, nombres y placas de los involucrados en el accidente, y una indicación básica de la razón del accidente, indicando qué vehículo lo causó.
- 4. En el Considerando 2 se ingresarán los datos del Tercero Responsable.
- 5. En el numeral SEGUNDO del Acuerdo Anticipado se indicará la placa del automotor que causó el accidente, valor del acuerdo, en concepto si el acuerdo es por deducible o por el total de los daños, luego la fecha de pago.
- 6. En el numeral TERCERO del Acuerdo Anticipado se indicará la placa del automotor asegurado por HDI SEGUROS COLOMBIA S.A, afectado en el accidente, para que conste que la Compañía de Seguros evaluará los daños causados a este.
- 7. En el cuadro final, se deberán consignar los datos básicos de Dirección, Teléfono y Mail, además de la firma del Tercero Responsable y del abogado de asistencia de HDI SEGUROS COLOMBIA S.A, quien suscribe el documento como Testigo de la intención del Tercero Responsable.









